

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Belén Constanza Carrasco Serrano.

ALGARROBO,

2 5 JUL 2018

DECRETO Nº

VISTOS:

4263 ==

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Contrato suscrito con fecha 17 de Julio 2018, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Belén Constanza Carrasco Serrano.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- 2. Oficio N° 039 de fecha 03 de julio 2018 enviado por la Encargado de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech, al Sr. Alcalde (s) comuna de Algarrobo Don Víctor Andrés Muñoz Durán.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Belén Constanza Carrasco Serrano, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltera, de Profesión Ingeniero en Administración de Empresas Mención Marketing, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 03 de julio 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, por la suma bruta de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), pagaderos en seis cuotas mensuales de \$ 666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Turismo.

El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", E del Presupuesto Municipal vigente.

ESE COMUNIQUESE, REGISTRESE ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

de la República,

EZ MALDONADO

AULINA MOYANO MEJIAS JLYM/PFMM/U.C./p/u.

DISTRIBUCIÓN: - Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(2)



T. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA SALIIZ 2018 DESERVACIÓN Nº